



Resolución N° 2257/2022

Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Política de Investigación de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 13 de noviembre del 2022.-

Vista: La nota presentada por el Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva, Coordinador del Proyecto INNOVA en la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, en la citada nota se eleva el proyecto del Plan de Desarrollo de la Política de Investigación de la Universidad Nacional del Este.

Que, dicho proyecto fue elaborado dentro de la ejecución del Proyecto Innova con todos los actores involucrados dentro de ese contexto.

Que, de conformidad a la Resolución N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria, la Universidad Nacional del Este establece como POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; la formación de investigadores; la publicación y divulgación del conocimiento a través de los medios científicos de referencia mundial; la priorización de la gestión y asignación de recursos para la investigación y la innovación; la realización de proyectos de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, en base a la definición de líneas prioritarias vinculadas con la docencia, la extensión para abordar los problemas nacionales, regionales e internacionales.

Que, en ese sentido es pertinente realizar los procedimientos administrativos para la aprobación del Plan de Desarrollo de la Política de Investigación de la Universidad Nacional del Este a efectos de aportar dicho documento más respaldos legales para el desarrollo de la investigación y la innovación en la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el Plan de Desarrollo de la Política de Investigación de la Universidad Nacional del Este, cuyo anexo forma parte de la presente disposición.-

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Plan de desarrollo de la Política de la Gestión de la Investigación en la Universidad Nacional del Este.

2. DEFINICIONES

UNE = Universidad Nacional del Este

CONCITUNE = Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Este

OTRI = Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

CONACYT = Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DINAPI = Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CONES = Consejo Nacional de Educación Superior

ANEAES = Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL Y MISIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

Misión de la UNE

Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión de la UNE

Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica tecnológica e innovadora.

Misión de la Unidad de Gestión de Investigación

La unidad de gestión de la investigación de la Universidad Nacional del Este (UNE), cuenta con la misión de “fortalecer las unidades de I+D+i, velando por la pertinencia y la relevancia de la producción científica en el contexto nacional e internacional, con el fin de responder a las necesidades de la sociedad”.

Visión de la Unidad de Gestión de Investigación

“Ser reconocida como una instancia de investigación, que genere conocimientos científicos relevantes a nivel nacional e internacional, que aporte al desarrollo e innovación tecnológica”

Valores de la Unidad de Gestión de Investigación

Respeto, Compromiso, Honradez, Equidad y Excelencia que configuran el desarrollo y la producción de la ciencia.





Política de Investigación e Innovación

La Universidad Nacional del Este establece como política de investigación e innovación, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; la formación de investigadores; la publicación y divulgación del conocimiento a través de los medios científicos de referencia mundial; la priorización de la gestión y asignación de recursos para la investigación y la innovación; la realización de proyectos de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, en base de la definición de líneas prioritarias vinculadas con la docencia, la extensión para abordar los problemas nacionales, regionales e internacionales. (Res. N° 01/2022 de la Asamblea Universitaria de UNE)

Considerando la misión, visión, valores y la política de investigación se establecen aspectos fundamentales como:

- Fortalecimiento de la Investigación, desarrollo e innovación.
- Desarrollo de los proyectos de investigaciones multi, inter y transdisciplinarios.
- Formación de investigadores con proyección al abordaje de problemas locales, nacionales y regionales.
- Publicación y divulgación del conocimiento generado en las distintas áreas misionales e investigativas.
- Transferencia tecnológica y de conocimiento al sector socio productivo.

Principales áreas de investigación (según Manual Frascati, 2015):

1. Ciencias Naturales

1.1. Matemáticas

1.2. Ciencias de la Información y la Comunicación

1.3. Ciencias de la Tierra y Ciencias relacionadas con el medioambiente

1.4. Otras ciencias naturales

2. Ingeniería y Tecnología

2.1. Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática

2.2. Ingeniería Ambiental

2.3. Otras ingenierías y tecnologías.

3. Ciencias Médicas y de la Salud

3.1. Medicina Básica

3.2. Medicina Clínica

3.3. Ciencias de la Salud

3.4. Biotecnología Médica





3.5. Otras ciencias médicas

4. Ciencias Agrícolas y Veterinarias

4.1. Agricultura, Silvicultura y Pesca

4.2. Biotecnología Agrícola

4.3. Otras ciencias agrícolas

5. Ciencias Sociales

5.1. Psicología y Ciencias Cognitivas

5.2. Economía y Comercio

5.3. Educación

5.4. Derecho

5.5. Ciencia Política

5.6. Medios de comunicación

5.7. Otras ciencias sociales

6. Humanidades y artes

6.1. Historia y Arqueología

6.2. Filosofía, Ética y Religión

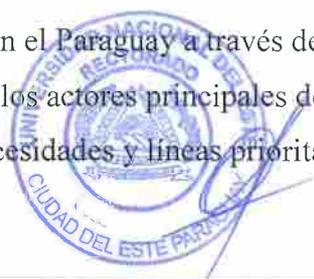
6.3. Artes (Arte, Historia del Art, Artes Escénicas, Música)

6.4. Otras ciencias humanas

4. CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

El desarrollo de la ciencia y tecnología a nivel país, cuenta con un avance importante desde la creación del primer plan de desarrollo científico iniciado en 1972 y fortalecido con el cambio de sistema de gobierno, permitiendo la aparición de políticas de investigación vinculadas al desarrollo de todos los procesos investigativos. El nuevo paradigma posibilitó la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), identificando las prioridades a nivel organizativo, educativo, de instancia y desarrollo científico tecnológico entre los actores claves como investigadores, organismo privado y estatal. Estos pasos importantes se produjeron a partir de la incorporación de cambios y estructura en la Constitución Nacional de 1992, que garantizó la creación del consejo como organismo responsable del desarrollo y promoción del sistema de ciencia y tecnología encargado de la difusión, promoción y generación del conocimiento desde 1997.

Para la consolidación del sistema de investigación en el Paraguay a través del CONACYT, la universidad se vinculó a través de las consultas a los actores principales de la misma sirviendo de referencia para establecer políticas, necesidades y líneas prioritarias de





investigación, además, las instituciones de educación superior se vieron favorecidas con los fondos para el proceso de la formación de programas de posgrado, maestría, doctorado y el desarrollo mismo de la investigación.

La UNE, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), a través del cual dinamiza las actividades misionales, entre las cuales se encuentra las acciones investigativas; además, cuenta con una instancia de Consejo de Ciencia y Tecnología (CONCITUNE) encargada de las tomas de decisiones acorde a las políticas de investigación concretadas a través de la gestión y coordinación de las actividades con las unidades académicas (Facultades y Escuelas Superiores) componentes de la UNE, donde se desarrolla la ciencia y la innovación. Cada unidad de gestión de la investigación se encarga de diseñar y proyectar su propio plan, atendiendo las directrices generales y las áreas de la ciencia que a su vez está

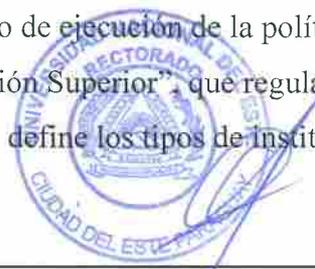
definida por líneas de investigación que sirven de referencia para la concreción del mismo en los distintos niveles. Además, cuenta con una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), encargada de la conexión de las producciones científicas con el contexto exterior, velando por los activos intangibles, la protección de la propiedad intelectual, gestión de los contratos y evaluación del mercado para el desarrollo tecnológico.

Atendiendo esta estructura, la universidad puede contribuir al desarrollo sostenible a partir de la identificación de las necesidades emergentes y el planteamiento de alternativas de soluciones a los problemas.

5. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de la Política de Investigación de la Universidad Nacional del Este (UNE), es definir el conjunto de directrices y declaraciones que están orientadas a promover, desarrollar, orientar y optimizar la actividad de investigación a nivel institucional, se construye a través de normativas nacionales, internacionales e internas, abordando los problemas nacionales, regionales e internacionales desde las áreas del conocimiento desarrolladas en la formación de grado y postgrado, a fin de dar soluciones que cumplan con los Objetivos de Desarrollo Paraguay 2030, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mundial.

Normativas nacionales. Ley 4798/2012 “De creación de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) en Paraguay”, órgano de ejecución de la política nacional de propiedad intelectual. Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, que regula la educación superior como parte del Sistema Educativo Nacional, define los tipos de instituciones que la





integran, establece sus normativas y los mecanismos que regulan la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan. Resolución CONES N° 166/2015, que Reglamenta la Ley N° 4995/2013. Ley N° 2072/03, mediante la cual fue creada la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) del Paraguay, desde donde se establecen y promulgan los lineamientos e indicadores de calidad, tanto para programas de grado como de postgrado. Libro Blanco del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(CONACYT) y la Política Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay, periodo 2017-2030. Decreto N° 2794/2014 se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ratificado por la República del Paraguay.

Normativas internas. Ley 4880/2013 que aprueba el Estatuto de la UNE. El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado por Asamblea Universitaria con Resolución del Consejo Superior Universitario N° 019/2021.

6. ALCANCE Y APLICABILIDAD

La política de investigación de la UNE está dirigida a responder los desafíos socio ambientales, con calidad, relevancia y pertinencia vinculada a la formación y a la transferencia al medio en forma bidireccional, guiadas por los valores de respeto, compromiso, honradez, equidad y excelencia.

La política está orientada a la mejora de la comprensión y la producción científica en la comunidad universitaria formada por estudiantes, docentes e investigadores. Así también, busca la apropiación social de la ciencia, la divulgación y la aplicación de la investigación y sus herramientas en la solución de problemas identificados en los diversos conjuntos sociales (comunidades, empresas y gobierno).

7. DECLARACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

La Universidad Nacional del Este establece como plan de desarrollo de la política de investigación con enfoque I+D+i; lo relacionado a:

1. Áreas de investigación (según **Manual Frascati**, 2015):

1. Ciencias Naturales

1.1. Matemáticas

1.2. Ciencias de la Información y la Comunicación

1.3. Ciencias de la Tierra y Ciencias relacionadas con el medioambiente





- 1.4. Otras ciencias naturales
2. Ingeniería y Tecnología
 - 2.1. Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática
 - 2.2. Ingeniería Ambiental
 - 2.3. Otras ingenierías y tecnologías.
3. Ciencias Médicas y de la Salud
 - 3.1. Medicina Básica
 - 3.2. Medicina Clínica
 - 3.3. Ciencias de la Salud
 - 3.4. Biotecnología Médica
 - 3.5. Otras ciencias médicas
4. Ciencias Agrícolas y Veterinarias
 - 4.1. Agricultura, Silvicultura y Pesca
 - 4.2. Biotecnología Agrícola
 - 4.3. Otras ciencias agrícolas
5. Ciencias Sociales
 - 5.1. Psicología y Ciencias Cognitivas
 - 5.2. Economía y Comercio
 - 5.3. Educación
 - 5.4. Derecho
 - 5.5. Ciencia Política
 - 5.6. Medios de comunicación
 - 5.7. Otras ciencias sociales
6. Humanidades y artes
 - 6.1. Historia y Arqueología
 - 6.2. Filosofía, Ética y Religión
 - 6.3. Artes (Arte, Historia del Art, Artes Escénicas, Música)
 - 6.4. Otras ciencias humanas
2. Laboratorios
 - 2.1 Laboratorio de Suelos, L. Foliar, L. de Sanidad Vegetal, L. de Semillas, L. de Aguas, L. de Sistema Información Geográfica y Meteorología.
 - 2.2 Laboratorio de Electricidad, L. de Electrónica, L. de Automatización y Control,





Laboratorio de Sistemas Eléctricos de Potencia, Laboratorio de Informática,
Laboratorio de Hardware y Redes, Laboratorio de Física, Laboratorio de Química,
Laboratorio de Redes de Distribución (Laboratorio a Cielo Abierto),
2.3 Laboratorios de Cámara de Gessel, Redacción, Laboratorio de Periodismo,
Laboratorio de Informática
2.4 Laboratorios de Análisis Clínicos, Anatomía patológica, Biología Molecular, Aguas
y Alimentos.

3. Centro de Investigaciones

3.1. Centro de Investigaciones Médicas

3.2. Centro de Investigación Tecnológico-FPUNE

3.3. Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología Agroambiental de la Eco-
Región del Alto Paraná (CITTAEAP).

3.4. Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica

3.5. Centro de Estudios de las Relaciones Paraguay-Brasil

3.6. Unidad de Gestión de Proyectos

4. Objetivos y acciones

4.1. Desarrollo de los proyectos de investigaciones multi, inter y transdisciplinario

4.1.1. Elaborar proyectos de investigación

4.1.2. Ejecutar proyectos de investigación

4.2. Formación de investigadores con proyección al abordaje de problemas locales,
nacionales y regionales

4.2.1. Actividades que propicien la creación de programas de posgrado

4.2.2. Elaboración de proyectos de investigación por investigadores, docentes y
estudiantes de grado y postgrado

4.3. Publicación y divulgación del conocimiento generado en las distintas áreas
misionales e investigativas

4.3.1. Postular artículos de I+D+i en eventos y revistas nacionales e
internacionales

4.3.2. Implementar espacios de difusión y divulgación científica

4.4. Gestión de proyectos institucionales internacionales

4.4.1. Postulación de proyectos internacionales en carácter de institución
solicitante





4.4.2. Participación en proyectos internacionales en carácter de institución asociada

4.5. Transferencia de Resultados de Investigación

4.5.1. Contratos de TT realizados

4.5.2. Solicitudes de patentes realizadas ante los organismos competentes

4.5.3. Registros de Derechos de Propiedad Intelectual solicitados

4.5.4. Creación de empresas de base tecnológica.

4.5.5. Actualización de portafolio tecnológico institucional

4.5.6. Vinculación con empresas

7. CONCLUSIONES

La Universidad Nacional del Este, por todo lo expuesto, viene trabajando intensamente por la mejora continua de la gestión de las áreas misionales, y en particular la gestión de la investigación dando así la debida importancia para que a través de un trabajo mancomunado entre sus actores se pueda visibilizar las acciones específicas que incluyen las actividades inter, trans y multidisciplinarias, definiendo para ello objetivos y acciones concretas de tal manera a responder con pertinencia y ecuanimidad a las diferentes problemáticas planteadas y resueltas desde la I+D +i con calidad y calidez humana.

8. REFERENCIAS

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Aneaes) (2020).

Consejo Nacional De Ciencia Y Tecnología – CONACYT. (2012). Estadísticas e Indicadores De Ciencia Y Tecnología De Paraguay 2011. Asunción (Paraguay): Conacyt, Julio 2012.

Decreto No. 2794-2014 de Paraguay. (5 de 10 de 2014). Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/decreto-no-2794-2014-de-paraguay#>

FIA UNE. 2020. Organigrama de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE. RES. CDN° 222/2020. Pág. 1-14.

Manual de Frascati (2015). Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental

Política Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay, periodo 2017-2030. (10 de 11 de 2016). Obtenido de [https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/170904-](https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/170904-Documento%20de%20la%20Politica%20CTI%20Paraguay%20rev%201.0.pdf)

Documento%20de%20la%20Politica%20CTI%20Paraguay%20rev%201.0.pdf



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución CONES N° 166/2015, “Que Reglamenta la Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior”. (22 de 10 de 2015). Obtenido de <http://www.cones.gov.py/resolucion-cones-n-1662015-que-reglamenta-la-ley-n-49952013-de-educacion-superior/>

Ley N° 4798 | Crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). Recuperado el 1 de agosto de 2022, de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3162/crea-la-direccion-nacional-de-propiedad-intelectual-dinapi#:~:>

Ley N° 4880 | Modifica la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este. (22 de 3 de 2013). Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/962/ley-n-4880-modifica-y-deroga-articulos-de-la-ley-n-25093-carta-organica-de-la-universidad-nacional-del-este#>:

Ley N° 2072 / CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (25 de 02 de 2003).

Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2636/ley-n-2072-creacion-de-la-agencia-nacional-de-evaluacion-y-acreditacion-de-la-educacion-superior>

Ley N° 4995 / DE EDUCACION SUPERIOR. (5 de 8 de 2013). Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>

Ley N° 4798 Que Crea La Direccion Nacional De Propiedad Intelectual (DINAPI) Universidad Nacional del Este. (25 de 2 de 2022). Obtenido de

<http://www.une.edu.py/web/images/banners/Res%20AU%20N%2001-2022%20PEI-UNE.pdf>

Universidad Nacional del Este (2022). Plan Estratégico Institucional (PEI)

